

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-006-2026

DANDO CUMPLIMIENTO A LO REGLADO EN LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADA POR LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2.015.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL ÁREA RURAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA”.

En el Municipio de Coello - Tolima, **el lunes 28 de septiembre de 2026**, en la Administración Municipal de Coello – Tolima, se procede a llevar a cabo la diligencia de verificación y evaluación preliminar de las propuestas Técnicas, Jurídicas y Económicas presentadas con ocasión de la invitación realizada en la página del Sistema Electrónico De Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co.

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR PARA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

NOMBRE	CARGO
ANA MARIA ORTIZ FERRO	Secretaria General y de Gobierno
OSCAR FERNANDO RAMIREZ MARROQUIN	Secretaria de desarrollo social y participación comunitaria
JEAN CARLOS LOZANO GUZMAN	Secretario de Planeación e Infraestructura

Que de acuerdo a la planilla de recepción de ofertas y al acta de cierre del proceso y de apertura de ofertas, se recibió (01) propuesta el día **viernes 25 de septiembre de 2026** para participar en la **Invitación Pública – Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-006-2026**.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Menor Cuantía de Colombia Compra Eficiente, en los procesos de menor cuantía “*El precio es el factor de selección del proponente*”, por lo tanto, se procede a realizar la verificación y evaluación del proponente con menor valor en su propuesta.

Los siguientes son los datos del único proponente que oferto:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	1
FECHA Y HORA DE ENTREGA	Viernes 25 de septiembre de 2026 – 7:46 AM Rad. 3048
PROPONENTE	TORARICA TOURS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	900.636.399-8
REPRESENTANTE LEGAL	ALIRIO MARTIN CRUZ LAGUNA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 5.934.913 de Icononzo Tolima
PROPUESTA ECONÓMICA	\$174.950.000,00
FORMA DE ASOCIACIÓN	N/A
INTEGRANTES	N/A
PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	N/A N/A

Se verificó que el proponente previo a la presentación de la propuesta realizó la manifestación de interés de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivo.

A continuación, se realiza la revisión de los documentos presentados por el proponente:

1. REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal	Cumple

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-006-2026

Cedula de Ciudadanía representa legal	Cumple
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Cumple
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes	Cumple
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	Cumple
Antecedentes Fiscales	Cumple
Antecedentes Disciplinarios	Cumple
Antecedentes Penales	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas	Cumple
Tarjeta militar	Cumple
Registro único tributario (RUT)	Cumple
Certificado REDAM	Cumple
Compromiso de anticorrupción	Cumple
Autorización consulta de datos - persona natural y/o jurídica	No Cumple
Certificación bancaria	No Cumple
Garantía de Seriedad de la Oferta	Seguros del Estado S.A. No. 63-46- 101007199 anexo 0
Ficha técnica	Cumple
REQUISITO	CUMPLE

2. CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Liquidez (Mayor o igual a 2)	Cumple
Índice de Endeudamiento (Menor o igual a 0,40)	Cumple
Razón de Cobertura de Intereses (Mayor o igual a 2 / Indeterminado)	Cumple
Rentabilidad sobre el patrimonio (Mayor o igual a 0.20)	Cumple
Rentabilidad sobre activos (Mayor o Igual a 0.10)	Cumple
REQUISITO	CUMPLE

3. EXPERIENCIA GENERAL

ÍTEM		CUMPLE/NO CUMPLE
Para acreditar la experiencia general requerida al interior de esta convocatoria pública, el proponente deberá acreditar en el Registro Unico de Proponente (RUP) la ejecución de contratos que cuenten con inscripción en la Clasificación UNSPSC que se indica:		Cumple
CÓDIGO(S)	DESCRIPCIÓN	
78 11 18 00	Transporte de pasajeros por carretera	
El Proponente debe acreditar la experiencia general con la presentación de un (1) contrato, ejecutado con personas de derecho público o privado, cuyo objeto sea similar y cuyo valor deberá ser igual o superior al tres (3) veces el Presupuesto Oficial (PO), de esta convocatoria expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)., los cuales deberán estar inscritos en el certificado de Registro Único de Proponente (RUP) el cual deberá estar en firme al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo, igualmente el contrato presentado que se pretende hacer valer en el proceso debe contener el código de Clasificación UNSPSC solicitado, por otra parte cada contrato aportado como experiencia		

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-006-2026

general, deberá contar con una cuantía igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.	
REQUISITO	CUMPLE

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

ÍTEM		CUMPLE/NO CUMPLE
La experiencia específica se acreditará adjuntando dos (2) contratos ejecutados con personas de derecho público o privado, cuyo objeto contractual hubiere sido la prestación del servicio de transporte escolar en área rural y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al tres (3) veces el Presupuesto Oficial (PO), de esta convocatoria en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Dichos contratos deberán estar registrados en el RUP con al menos la siguiente clasificación de códigos:		Cumple
CÓDIGO(S)	DESCRIPCIÓN	
78 11 18 00	Transporte de pasajeros por carretera	
Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con: certificación y/o Copia del contrato y acta de liquidación y/o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para los contratos liquidados con entidades de derecho público. Las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados deben contener mínimo la siguiente información: Nombre del contratante Objeto del contrato Actividades ejecutadas Fecha de inicio del contrato Fecha de terminación del contrato		
REQUISITO		CUMPLE

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable
- Se acudirá a la regla establecida en el literal a) numeral 2° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
- Teniendo en cuenta lo anterior, las ofertas que de acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	Puntaje total
1. Factores técnicos-calidad	60 puntos
2. Factor económico	25 puntos
3. Apoyo a la industria nacional.	14.5 puntos
4. Incentivo a la participación de emprendimiento de mujeres	0.25
d). MiPymes	0,25
TOTAL	100

En las convocatorias limitadas a MiPymes, el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación aspecto técnicos y de calidad. En este caso, el pliego de condiciones incluirá el siguiente

En las convocatorias limitadas a MiPymes, el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de factor económico. En este caso, el Pliego de Condiciones incluirá el siguiente cuadro:

Criterio de evaluación	Puntaje total
1. Factores técnicos-calidad	60 puntos
2. Factor económico	25 puntos
3. Apoyo a la industria nacional.	14.75 puntos
4. Incentivo a la participación de emprendimiento de mujeres	0.25
TOTAL	100

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-006-2026

A) FACTOR TECNICO DE CALIDAD

b). Aspecto técnico y de calidad (60 puntos):

Acta de compromiso de los artistas:

El Comité de Evaluación, evaluará los factores técnicos exigidos en el presente pliego de condiciones, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración de estos, sin que con ello se pueda completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta. Para los factores señalados a continuación, se asignarán los siguientes puntajes máximos:

A) factores técnicos-calidad	Puntaje
A.1. Plan de calidad	30 puntos
A.2. Personal Ofrecido	30 puntos
Total	60 puntos

De acuerdo con lo anterior a continuación encontramos como primer factor de evaluación de calidad el siguiente:

Plan de calidad

Se otorgarán los puntajes correspondientes de acuerdo con las siguientes reglas especiales: Plan de Calidad.

Descripción	Puntaje
Si el plan contiene: · El alcance. · Objetivos de calidad. · Responsabilidades. · Control de registros del transporte. · La forma de solucionar rutas críticas en caso de mal funcionamiento del vehículo y la rapidez en reemplazarlo, de forma que no afecte el servicio a los niños para que no pierdan horas de clase.	30 puntos
Si el plan de calidad NO contiene la totalidad de los componentes con sus descripciones y formatos	
Si no presenta plan de calidad 0 puntos	0 puntos
Total	30 puntos.

Personal Ofrecido

Debido a la magnitud del proyecto para el Municipio de Coello, Tolima este busca que quienes presten el servicio de conducción al proponente- contratista, tenga el siguiente personal:

Descripción	Puntaje
Conductores con experiencia igual o superior a tres (3) años, desde la expedición de la licencia	30 puntos

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-006-2026

Si Conductores con experiencia inferior a tres (3) años.	15 puntos
TOTAL	45 puntos

Factor económico –25 puntos

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de las actividades contempladas en el presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

El presente Proceso de Contratación es por precios unitarios. Métodos de evaluación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha de cierre definitivo del proceso, de acuerdo al cronograma previsto en SECOP II.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

A) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (AIN) CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS.

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Cuando el proponente ofrezca la mano de obra objeto del presente proceso licitatorio de origen completamente nacional.	150 PUNTOS
Cuando la propuesta ofrezca mano de obra de origen nacional y no nacional	100 PUNTOS
Cuando la propuesta oferte mano de obra de origen extranjero o no certifique apoyo a la industria nacional.	(0) PUNTOS
PUNTAJE ASIGNADO	150 PUNTOS

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-006-2026

B) INCENTIVOS EMPRESAS MIPYME (50 PUNTOS).

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (AIN) DIEZ (10) PUNTOS.	
Se otorgará este puntaje adicional a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.	25 PUNTOS
Se otorgará este puntaje adicional a los proponentes que acrediten contar con la calidad de Mipyme como lo menciona el Decreto 1860 de 2021.	25 PUNTOS
PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este puntaje, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En todo caso, la calidad de Mipyme se acredita conforme a la normatividad vigente.	
El proponente que no logre acreditar el apoyo a la industria nacional no obtendrá la puntuación	50 PUNTOS
PUNTAJE ASIGNADO	50 PUNTOS

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES	PUNTAJE
A) FACTORES TÉCNICOS-CALIDAD	350 PUNTOS
B) FACTOR ECONÓMICO	200 PUNTOS
C) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - AIN-.	150 PUNTOS
D) EMPRESAS MYPYME	50 PUNTOS
TOTAL	750 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la verificación preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, así como los criterios de evaluación de la oferta y por los resultados anteriormente expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, el Comité de Evaluación recomienda continuar con el trámite contractual, toda vez que el proponente **TORARICA TOURS S.A.S.** identificada con NIT **900.636.399-8**, representada legalmente por **ALIRIO MARTIN**

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-006-2026

CRUZ LAGUNA identificado con C.C. No. 5.934.913 de Icononzo Tolima, **CUMPLE** con los requisitos exigidos, así mismo el Comité Evaluador, corre traslado para las observaciones sobre la propuesta presentada por el oferente, si lo consideran pertinente.

Firman los que en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARÍA ORTIZ FERRO
Secretaria General y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
JEAN CARLOS LOZANO GUZMAN
secretario de Planeación e Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR FERNANDO RAMIREZ MARROQUIN
Secretario de Desarrollo Social